



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial
"Sara C. de Eccleston"
59060000

ISPEI Sara Chamberlain Eccleston
Cronograma Acto Eleccionario:
Cargo Vicerrector/a
Regente/ Secretario/a Académico
Segunda convocatoria

El Ispei Sara Chamberlain de Eccleston convoca a elecciones para la cobertura de cargo titular a término para **Vicerrector/a y Regente**.

La misma es en segunda convocatoria y está destinada a profesores titulares de Nivel Superior de las Escuelas Normales Superiores y de los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal que cumplan con los requisitos que establece el Art 9 del ROI

- Se hace pública la convocatoria del acto eleccionario en el ámbito del CD
- Difusión a la comunidad : 02 /03
- Conformación de Junta Electoral: 02/03

- Recusación, impugnación de algún/os miembro/s de la Junta Electoral al CD 03 y 04/03

- Exhibición de padrones provisorios: 02 /03 al 01/04

- Pedido de incorporaciones y tachaduras: 02/03 al 01/04

- Exhibición de padrones definitivos Desde el 04/04

- Período de presentación de fórmulas para los cargos, plataformas electorales y candidatos: 04/04 al 18/04



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial

"Sara C. de Eccleston"

59060000

- Oficialización de listas: 19/04 al – 21/04
- Recusación, impugnación de algún/os miembro/s de los candidatos a la Junta Electoral 22/04 y 25/04
- Campaña Electoral: 20/04 al 25/04
- Veda política: 26 y 27 /04/2022.
- Acto Eleccionario: Del 28/04/22 al 04/05/22
- Escrutinio: 04/05/2022 - 16 horas.

Junta Electoral:

- Rectora: María Pía Barbará
- Profesores: Marcelo Bianchi Bustos – Luis Morales Torres – Fernanda Ramírez - Adriana Hernández
- Estudiantes: María Victoria Da Silva Mogliazza – Florencia Romina Gutierrez – Eugenia Chiara Auletta – Brenda Sofía Casagrande -
- Cuarto Claustro: Vanina Romero - Primavera Bajarlia
- Graduadas: Silvana Lurbe - Nadin Varela – María Paz Gómez Centurión

Los padrones serán enviados por mail y exhibidos en las carteleras institucionales, para su notificación y la presentación de candidatos y plataformas se recibirán en formato físico y en la cuenta institucional (ispei@bue.edu.ar) para ser aprobadas y oficializadas por la Junta electoral.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial

"Sara C. de Eccleston"

59060000

De acuerdo con el Reglamento Orgánico Institucional

Condiciones y requisitos : Algunos de los artículos específicos. Recomendamos también la lectura de los artículos 99 a 104

Art 15 : "...Para ser Vicerrector/a es necesario reunir los mismos requisitos exigidos para ser Rector ..." (art 9)

Art 9 ROI

"...El cargo de Rector es electivo temporario y para acceder al mismo se requiere ser profesor titular del Instituto, reunir las demás condiciones de experiencia e idoneidad técnico-profesional que dispongan las normas relativas al cargo, y acreditar doce (12) años de ejercicio de la docencia, cinco (5) de los cuales deberán ser en el ámbito de la Educación Superior, y al menos los dos (2) últimos en la institución en la que se postula.

En el caso, de que no hubiera postulantes de la propia institución pueden ser candidatos profesores titulares de otros Institutos Superiores de Formación Docente con formación en la especialidad del Instituto convocante. El rector se desempeña en sus funciones por un período de cuatro (4) años y puede ser reelecto por hasta otro período consecutivo de igual duración, sin que se computen a estos efectos los periodos en que eventualmente hubiera podido desempeñarse en el cargo ya sea por licencia o vacancia simple y cuando hubiesen correspondido a períodos inferiores a dos (2) años.

Art 99° El Rector y el Vicerrector son elegidos por el **voto directo ponderado de docentes titulares e interinos del Instituto, graduados, estudiantes y personal del Cuarto Claustro, mediante elecciones directas.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial

"Sara C. de Eccleston"

59060000

Art 97 ° Están habilitados a votar quienes integren el padrón de cada claustro. Los padrones de docentes, estudiantes, graduados y de docentes con tareas administrativas y/o apoyo a la gestión académica (cuarto claustro) se presentan en forma separada:

- A) El padrón de docentes está integrado por todos los/as docentes titulares del Nivel terciario y del Jardín de Infancia Mitre. También integran este padrón los docentes interinos de ambos niveles con dos años de antigüedad como mínimo.
- B) El Padrón de Estudiantes" estará integrado por todos los alumnos regulares con un mínimo de cuatro (4) meses de antigüedad en el mismo, en las condiciones fijadas por el régimen académico, que registren asistencia en no menos de tres (3) instancias curriculares en el cuatrimestre en curso.
- C) En el "Padrón de Graduados" pueden inscribirse todos los egresados del Instituto que no pertenecen a la planta docente del Nivel Superior del mismo.
- D) El "Padrón del Cuarto Claustro: Docentes con Tareas Administrativas y/o Apoyo a la Gestión Académica" estará integrado por el personal administrativo y/o el personal docente que desempeñan tareas administrativas titulares del instituto. También integrarán el padrón los interinos con dos (2) años de antigüedad como mínimo.

Artículo 101°.- Los postulantes deben presentar un proyecto de gestión Institucional.

Artículo 32°.- Designación del Secretario Académico / Regente

La Secretaría Académica es presidida por un Secretario Académico designado por elecciones, de conformidad con la normativa vigente. Se desempeñará en



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial

"Sara C. de Eccleston"

59060000

sus funciones por un período de cuatro (4) años, pudiendo presentarse al cargo por un período consecutivo de igual duración. El cargo es electivo y a término. Para acceder al mismo se requiere ser profesor titular del Nivel Superior de la Institución, y reunir las demás condiciones de experiencia e idoneidad técnico profesional que dispongan las normas relativas al cargo y deberá cumplir con los mismos requisitos que el Rector y Vicerrector.